



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. Susana Gonzalez en el dictado de sus asignaturas en las carreras de Prof. y Lic. en Letras y Lic. en comunicación social sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49 Título II inc. b) del Convenio colectivo de trabajo docente, vigente en la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIº sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la licencia sin goce de haberes de la **Prof. Susana Marcela González, DNI 17129240**, en el dictado de sus asignaturas en las carreras de Prof. y Lic. en Letras y Lic. en comunicación social, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/2017 y hasta tanto, dentro de los períodos que la norma citada indicada, no solicite voluntad de reintegro.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 048 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB